

Colmena Accidentes Personales Empresarial

Anexo Indemnización Adicional por Homicidio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Riesgos Laborales Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida

Síguenos en:



Más información Línea Efectiva:
Bogotá / 601 401 0447
Otras ciudades / 01 8000-9-19667
o a través del #833 opción 2
www.colmenaseguros.com



Colmena Seguros



Riesgos Laborales Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida, en adelante **Colmena**, te otorga este seguro de acuerdo con las siguientes condiciones:

Definición del **amparo**

En caso que mueras como consecuencia de un homicidio, tus beneficiarios recibirán el pago de la suma asegurada indicada en el certificado de tu póliza.



¡Ten presente!

- Cuando **Colmena** te brinde esta cobertura, se entenderá que no aplica la exclusión de homicidio con intención en ninguno de los amparos de la póliza.



¿Qué es homicidio?

Para los efectos de esta cobertura, se entenderá por “homicidio” la muerte causada al asegurado por un tercero con la intención de causarle un perjuicio.

¿Qué no cubre este amparo? (**Exclusiones**)

- a. Encontrarte en ejercicio de funciones de tipo militar, policivo, de seguridad o vigilancia pública o privada.

¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización?

Para que **Colmena** te pague la suma de dinero asegurada, deberás demostrar la ocurrencia del siniestro. Para ello, te recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista:

- Formato de Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web www.colmenaseguros.com/seguros-personas/ en la sección trámites.
- Copia de la cédula de ciudadanía del asegurado.
- Registro Civil de Defunción.
- Los documentos legales idóneos que determinen que la persona fallecida fue plenamente identificada y se reconozcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- Formato de Inscripción de Cuentas para Pago de Indemnización de Seguro de Personas.

Colmena podrá pedirte documentos adicionales, en caso de que los aportados no sean suficientes para el pago de tu seguro.

Nota:

El presente anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos del certificado de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional se aplicarán a este anexo.

Si después de terminado el anexo, **Colmena** llegare a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y, por lo tanto, la obligación de **Colmena** se limitará a la devolución de dichas primas.